

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Consejería de Educación, Juventud y Deporte

- 16** *ORDEN 3803/2015, de 14 de diciembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se autoriza la implantación y supresión de enseñanzas universitarias oficiales en las universidades de la Comunidad de Madrid.*

La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, establece, en su artículo 8.2, que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial en las universidades públicas será acordada por la Comunidad Autónoma correspondiente, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la universidad, mediante propuesta del Consejo de Gobierno, en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

La citada Ley Orgánica establece en su artículo 12.2 que la implantación y supresión de enseñanzas en las universidades privadas será acordada por la Comunidad Autónoma correspondiente, a propuesta de la universidad.

Por otro lado, el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, en su redacción vigente, regula la estructura de las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, Máster y doctorado, y establece las directrices, condiciones y procedimiento de verificación y acreditación que deberán superar sus planes de estudio. Asimismo, la disposición adicional primera del citado Real Decreto establece que la implantación por las universidades de los planes de estudio conducentes a la obtención de los títulos de Grado podrá realizarse de manera simultánea, para uno o varios cursos, o progresiva, de acuerdo con la temporalidad prevista.

De acuerdo con lo anterior, a solicitud de las universidades correspondientes, se procede a la autorización de implantación de nuevas enseñanzas oficiales de Grado y Máster para el curso 2015-2016 que han obtenido una resolución de verificación favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) dentro de los plazos acordados en el Consejo Universitario de la Comunidad de Madrid en las sesiones de su Comisión de Planificación y Coordinación de 29 de abril, 14 de julio y 23 de noviembre.

Por último, a solicitud de las universidades correspondientes, se procede a la extinción de determinadas enseñanzas de Grado y Máster autorizadas con anterioridad por Orden de esta Consejería, garantizándose en todo caso el adecuado desarrollo efectivo de las enseñanzas que se extinguen para los estudiantes que las hubieran iniciado hasta su finalización.

Estas propuestas han sido informadas favorablemente por el Consejo Universitario de la Comunidad de Madrid en las reuniones de la Comisión de Planificación y Coordinación Universitaria los días 29 de abril, 14 de julio y 23 de noviembre de 2015, de conformidad con lo establecido en la Ley 4/1998, de 8 de abril, de Coordinación Universitaria de la Comunidad de Madrid.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Universidades e Investigación, en ejercicio de las facultades atribuidas por Decreto 198/2015, de 4 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte,

#### DISPONGO

##### Primero

Acordar la implantación en las Universidades de la Comunidad de Madrid de las enseñanzas oficiales de Grado y Máster que se relacionan en el Anexo I, una vez cumplido el trámite de verificación establecido en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se regula la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

##### Segundo

1. Acordar la supresión a propuesta de las universidades correspondientes de las enseñanzas universitarias oficiales que se relacionan en el Anexo II.



2. La supresión de estas enseñanzas se hará mediante la extinción curso a curso y las universidades deberán garantizar, en todo caso, el adecuado desarrollo efectivo de las mismas, de tal forma que los estudiantes que las hubieran iniciado, con un aprovechamiento académico normal, puedan finalizarlas.

### **Tercero**

Las universidades de la Comunidad de Madrid implantarán las titulaciones con los recursos humanos y materiales adecuados a su impartición de conformidad con las memorias presentadas. Las universidades públicas contarán para ello con los recursos procedentes de los precios públicos establecidos para las enseñanzas universitarias oficiales, los ingresos procedentes del sistema de financiación de las universidades de la Comunidad de Madrid ya aprobado y el resto de los recursos con que cuente la universidad.

### **Cuarto**

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer los interesados recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación, Juventud y Deporte en el plazo de un mes a partir de su publicación, o impugnarla directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que los interesados puedan instar cualquier otro recurso que estimen pertinente.

Madrid, a 14 de diciembre de 2015.

El Consejero de Educación, Juventud y Deporte,  
RAFAEL VAN GRIEKEN SALVADOR

## ANEXO I

## ENSEÑANZAS OFICIALES DE GRADO Y MÁSTER

Universidad de Alcalá:

- Grado en Ingeniería en Tecnologías de Telecomunicación. La implantación de estas enseñanzas, de acuerdo con la memoria de verificación evaluada favorablemente por ANECA, será simultánea de los cuatro cursos. La Escuela Politécnica Superior será el centro encargado de su gestión administrativa y organización académica.

Universidad Complutense de Madrid:

- Máster Universitario en Sanidad y Producción Porcina (Máster conjunto de la Universidad Complutense de Madrid, la Universidad de Lleida y la Universidad de Zaragoza. Coordina la Universidad de Lleida).
- Máster Universitario en Estrategias y Tecnologías para el Desarrollo: La Cooperación en un Mundo en Cambio (título conjunto de la Universidad Complutense de Madrid y la Universidad Politécnica de Madrid. Coordina la Universidad Politécnica).

Universidad Politécnica de Madrid:

- Máster Universitario en Estrategias y Tecnologías para el Desarrollo: La Cooperación en un Mundo en Cambio (título conjunto de la Universidad Complutense de Madrid y la Universidad Politécnica de Madrid. Coordina la Universidad Politécnica).

Universidad Rey Juan Carlos:

- Máster Universitario en Software Libre (título conjunto de la Universidad Rey Juan Carlos y la Universitat Oberta de Catalunya. Coordina la Universitat Oberta de Catalunya).

Universidad Camilo José Cela:

- Máster Universitario en Dirección, Innovación y Liderazgo en Centros Educativos.
- Máster Universitario en Dirección de Empresas Logísticas y de la Cadena de Suministro.

Centro de Educación Superior Cela Open Institute (Centro adscrito a la Universidad Camilo José Cela):

- Máster Universitario en Gestión Administrativa.

## ANEXO II

## EXTINCIÓN DE ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS OFICIALES

Universidad de Alcalá:

- Grado en Ingeniería en Tecnologías de Telecomunicación (código RUCT 2502097).

Universidad Alfonso X El Sabio:

- Grado en Lenguas Modernas (código RUCT 2502021).
- Grado en Proyectos de Interiorismo (código RUCT 2502020).
- Máster Universitario en Acceso a la Profesión de Abogado (código RUCT 4313481).
- Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación (código RUCT 4312316).
- Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales (código RUCT 4312456).
- Máster Universitario en Gestión del Planeamiento Territorial y Urbanístico (código RUCT 4313431).
- Máster Universitario en Proyectos Arquitectónicos Avanzados (código RUCT 4313723).

Universidad Antonio de Nebrija:

- Máster Universitario en Asesoría Fiscal (código RUCT 4312461).
- Máster Universitario en Creación Teatral y Coreográfica (código RUCT 4314045).

## Universidad Camilo José Cela:

- Grado en Educación Social (código RUCT 2502616).
- Máster Universitario en Intervención Educativa en Alumnos con Discapacidad Intelectual (código RUCT 4313608).
- Máster Universitario en Métodos y Técnicas para la Optimización y Mejora de la Cadena de Suministro (código RUCT 4313568).
- Máster Universitario en Periodismo 360º (código RUCT 4313559).
- Máster Universitario en Periodismo Deportivo (código RUCT 4313560).

## Universidad Complutense de Madrid:

- Máster Universitario en Análisis Económico Aplicado (título conjunto de las universidades de Alcalá y Complutense) (código RUCT 4310628).
- Máster Universitario en Pericia Sanitaria (código RUCT 4311463).
- Máster Universitario en Ciencias Farmacéuticas (código RUCT 4310083).
- Máster Universitario en Espectroscopia Avanzada en Química/Advanced Spectroscopy in Chemistry (código RUCT 4310617).
- Máster Universitario en Estudios Avanzados en Pedagogía (código RUCT 4312495).
- Máster Universitario en Derecho Público (código RUCT 4312446).
- Máster Universitario en Derecho Privado (código RUCT 4312445).
- Máster Universitario en Sanidad y Producción Porcina (título conjunto de la Universidad de Lleida, la Universidad de Barcelona, la Universidad Complutense de Madrid y la Universidad de Zaragoza. Coordina la Universidad de Lleida). (código RUCT 4311670).
- Máster Universitario en Nano y Biofotónica Molecular para Telecomunicaciones y Biotecnologías (código RUCT 431185).
- Máster Universitario en Investigación en Didácticas Disciplinarias (código RUCT 4314267).

## Universidad Europea de Madrid:

- Grado en Óptica y Optometría (código RUCT 2502110).
- Grado en Artes Escénicas y Mediáticas (código RUCT 2502109).
- Grado en Arte (código RUCT 2500074).
- Grado en Finanzas (código RUCT 2500127).
- Grado en Arte Electrónico y Digital (código RUCT 2502108).
- Máster Universitario en Dirección Internacional de Empresas MBA (código RUCT 4312351).
- Máster Universitario en Dirección de Empresas del Entretenimiento MBA (código RUCT 4312350).
- Máster Universitario en Técnicas Avanzadas en Proyectos Arquitectónicos (código RUCT 4312640).
- Máster Universitario en Gestión de Infraestructuras Inteligentes de Transporte por Carretera (código RUCT 4313226).
- Máster Universitario en Especialidades Clínicas Optométricas (código RUCT 4312348).
- Máster Universitario en Osteopatía (código RUCT 4312225).
- Máster Universitario en Instalaciones. Eficiencia, Calificación y Auditoría Energética (código RUCT 4313209).
- Máster Universitario en Gestión Patrimonial y Promoción Inmobiliaria (código RUCT 4313126).
- Máster Universitario en Técnicas Avanzadas en Fisioterapia Respiratoria y Cardíaca (código RUCT 4312231).
- Máster Universitario en Diseño y Construcción Avanzados de Estructuras Arquitectónicas (código RUCT 4313210).
- Máster Universitario en Prevención y Readaptación de las Lesiones Deportivas (código RUCT 4312822).
- Máster Universitario en Investigación Aplicada en Ciencias de la Salud (código RUCT 4313224).
- Máster Universitario en Entorno Jurídico de la Empresa (código RUCT 4313262).
- Máster Universitario en Dirección Internacional de la Seguridad y Protección Civil (código RUCT 4312904).



## Universidad Rey Juan Carlos:

- Máster Universitario en Estudios Interdisciplinarios de Género (código RUCT 4311941).
- Máster Universitario en Estudios Narrativos de Artes Visuales (código RUCT 4313751).
- Máster Universitario en Entidades sin Ánimo de Lucro (código RUCT 4312131).
- Máster Universitario en Gestión del Transporte y la Movilidad (código RUCT 4313020).
- Máster Universitario en La Corte en Europa: La configuración del modelo político-cultural europeo (siglos XIII-XIX) (código RUCT 4313122).

## Universidad San Pablo-CEU:

- Grado en Arquitectura Técnica (código RUCT 2502434).
- Grado en Educación Infantil (código RUCT 2501681).
- Grado en Educación Primaria (código RUCT 2501682).
- Máster Universitario en Fisioterapia de la Actividad Física y el Deporte (código RUCT 4312580).
- Máster Universitario en Dolor Orofacial y Disfunción Craneomandibular (código RUCT 4312146).
- Máster Universitario en Derecho Internacional de los Negocios (código RUCT 4312154).

(03/37.687/15)

